

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.M.V. ERKENBRAND, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 102/06, seguida contra el deudor A.M.V. Erkenbrand, S. L., se ha dictado el 6-03-07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.687,96 euros más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—15.201.

ABEL RUISÁNCHEZ CUETO

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 47/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Abel Ruisánchez Cueto, con NIF 71699646-K, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2007, auto por el que se declara al ejecutado Abel Ruisánchez Cueto, en situación de insolvencia parcial, por importe de 157,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.112.

ACS SERGA SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 927/04, ejecución 28/05, seguido a instancia de María Fe Trigo Menéndez, José Luis Blasco Carretero, Luis Armando Yopez Fernández, María Angeles Romero Anchuelo, Luis Orlando Posso Corrales y Placido Juárez Rubio, contra la empresa ACS Serga Servicios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutados/s ACS Serga Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 53.839,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—15.718.

AGOÑE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Belén Domínguez Peláez, contra la empresa Agoñe, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la ejecutada «Agoñe, Sociedad Limitada Unipersonal», en situación de insolvencia por importe de 802,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de marzo de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—15.182.

AGUA NAFREE, S. A.

Cambio de domicilio

En Junta General Extraordinaria de la entidad «Agua Nafree, S. A., celebrada el pasado 5 de marzo de 2007, se acordó trasladar el domicilio social de paseo de Gracia, número 46, 3.º, 2.ª, de Barcelona, a la calle Antón Fortuny, números 14-16, escalera A, 4.º, 1.ª, de Esplugues de Llobregat (08950).

Esplugues de Llobregat, 12 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Huguet Viñas.—15.525.

AIDEBARAN 2002, S. L.

Auto insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 12/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a

instancia de D. Alvaro Bolivar Gallo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 febrero del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada Aidebaran 2002, S.L. en situación insolvencia total por el importe 9.132,14 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Secretario, Máximo Javier Herreros Ventosa.—15.504.

AL-MANSUC INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.